I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECLARA REVOCADAS LICITACIONES PÚBLICAS.

INDEPENDENCIA, 03 FEB 2020

DECRETO ALC. EXENTO N° 489***/2020.***

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: *La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250, de 2004 y Decreto N°1410 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueban el reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de Mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; los Decretos Alcaldicio Exento N° 433, 434, 435, 436, 437 y 438 de fecha 30 de Enero de 2020 que Aprueban Bases de licitación; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

CONSIDERANDO:

1.- *Que, la Municipalidad de Independencia mediante los D.A.E. N° 433, 434, 435, 436, 437 y 438 de fecha 30 de Enero de 2020, aprobaron Bases de Licitación, para la adquisición de medicamentos, insumos y equipos.*

2.- *Que, el día 30 de Enero de 2020 se publicó el llamado a esta Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, asignándose a estas adquisiciones los N° de ID 2682-21-L120, ID 2682-22-L120, ID 2682-23-L120, ID 2682-24-L120, ID 2682-25-L120 e ID 2682-26-L120.*

3.- *Que en consideración a lo señalado y atendidas las facultades otorgadas a los órganos contratantes por la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se presenta una duplicidad en los números de los D.A.E. con los que se hace los llamados a Licitación Pública de las adquisiciones antes señaladas.*

RESUELVO:

1.- REVÓQUESE *las Licitaciones Públicas para la adquisición de Medicamentos, insumos y equipos identificadas con el los N° de ID 2682-21-L120, ID 2682-22-L120, ID 2682-23-L120, ID 2682-24-L120, ID 2682-25-L120 e ID 2682-26-L120, y dese por terminado los procesos licitatorios.*

I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

2.- NOTIFÍQUESE *a los Oferentes lo resuelto en el presente Decreto, mediante su publicación en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl,, en formato PDF.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE *a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho,* ***ARCHÍVESE****.*

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

DRA. ANA MARIA MORENO MARTINEZ
Directora Depto. Salud
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

AMM/ clc.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.